VISTO:

La fracción de terreno ubicada dentro del Radio Urbano de la Municipal de General Deheza, designada catastralmente como Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana: 282 y Parcela: 1, y designada oficialmente como Manzana: 282 y Lote: 1, que tiene una superficie de 2 hectáreas y 6.729,87 metros cuadrados, todo conforme al Plano de "Mensura y Subdivisión" para desafectación del Domino Público, según Ordenanza Municipal Nº 1.897/2009, que fuera confeccionado por el Ing. Rodolfo A. Bergamasco y archivado en la Dirección General de Catastro como Expediente Nº 0588-000749/2009;

Y CONSIDERANDO:

El croquis de Loteo que se adjunta a la presente,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA № 2179 /2011

Art. 1º.- Autorizase el "LOTEO", de la fracción de terreno ubicada en el Radio Urbano de la Municipalidad de General Deheza, cuya inscripción catastral consta como Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana: 282 y Parcela: 1; y designada oficialmente como Manzana: 282 y Lote: 1, que tiene una superficie 2 hectáreas y 6.729,87 metros cuadrados, conforme al Plano de "Mensura y Subdivisión; para desafectación del Domino Público, según Ordenanza Municipal Nº 1.897/2009", que fuera confeccionado por el Ing. Rodolfo A. Bergamasco y archivado en la Dirección General de Catastro como Expediente Nº 0588-000749/2009; y que según croquis de Loteo adjunto a la presente da origen a las siguientes manzanas y lotes:

MANZANA 276:

Lote 1	250,00 m2
Lote 2	250,00 m2
Lote 3	250,00 m2
Lote 4	250,00 m2

Lote 5	250,00 m2
Lote 6	250,00 m2
Lote 7	250,00 m2
Lote 8	250,00 m2
Lote 9	250,00 m2
Lote 10	250,00 m2
Lote 11	250,00 m2
Lote 12	250,00 m2

MANZANA 277:

Lote 1	250,00 m2
Lote 2	250,00 m2
Lote 3	250,00 m2
Lote 4	250,00 m2
Lote 5	250,00 m2
Lote 6	250,00 m2
Lote 7	300,00 m2
Lote 8	300,00 m2
Lote 9	300,00 m2
Lote 10	300,00 m2
Lote 11	300,00 m2
Lote 12	300,00 m2
Lote 13	300,00 m2
Lote 14	250,00 m2
Lote 15	250,00 m2
Lote 16	250,00 m2
Lote 17	250,00 m2
Lote 18	250,00 m2
Lote 19	250,00 m2
Lote 20	300,00 m2
Lote 21	300,00 m2
Lote 22	300,00 m2
Lote 23	300,00 m2

Lote 24	300,00 m2	
Lote 25	300,00 m2	
Lote 26	300,00 m2	

MANZANA 278:

Lote 1	250,00 m2
Lote 2	250,00 m2
Lote 3	250,00 m2
Lote 4	250,00 m2
Lote 5	250,00 m2
Lote 6	250,00 m2
Lote 7	250,00 m2
Lote 8	250,00 m2
Lote 9	250,00 m2
Lote 10	250,00 m2
Lote 11	250,00 m2
Lote 12	250,00 m2

MANZANA 279:

250,00 m2
250,00 m2

Y una superficie de 1 Has 569,87 m2 destinado a la apertura de calles públicas.

Art. 2º. De acuerdo a la Resolución Nº 561/08 de la Sub Secretaría de Recursos Hídricos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, firmada el 17 de Noviembre de 2008, que en su Artículo 3º expresa: "...desígnase a la Municipalidad de General Deheza como prestadora del servicio de Agua Potable" y en su Artículo 4º expresa: "...la Municipalidad puede emitir certificados de volcamiento de líquidos cloacales en la red existente". Por lo antes descripto, la Municipalidad

de General Deheza deberá llegar con el servicio de Agua Potable a cada terreno que se genera

con el presente Loteo y cada propietario deberá conectarse a la red colectora cloacal realizando

todos los trámites necesarios en el Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda., prestadora de

dicho servicio.

Art. 3°.- AFECTASE como bien del Dominio Público la fracción de terreno del croquis de Loteo

confeccionado por el Ingeniero Civil Rodolfo Albino Bergamasco, identificada como "Superficie

destinada a apertura de calles públicas". La fracción citada tiene una superficie de 1 hectárea y

569,87 metros cuadrados, con las dimensiones, ubicación, forma y límites indicados en el

croquis de Loteo adjunto a la presente.

Art. 4º.- Comuniquese, Publiquese, Dése al Registro Municipal y Archivese.

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dpto.

Juárez Ceiman m

Córdoba

Christian Derker

PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de 2011.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 86/11 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2179/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal la aprobación del loteo del predio "La Pantera", con fecha 3 de noviembre de 2011,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2179/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal la aprobación del loteo del predio "La Pantera", con fecha 3 de noviembre de 2011.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 24 de noviembre de 2011.

ng. JODGE A. BAFFY

Departamento Departamento CELMAN

Dra. ELMA I. SCATTOLINI Intendenta